



Bogotá. D.C.
30 de diciembre de 2013

CIERRE CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA HERRAMIENTA “SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO”.

El Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” requiere contar con un modelo de una plataforma informática que basada en el Marco Lógico y en el POA del proyecto, permita capturar y emitir la información que se requiere para medir su gestión por resultados, los cuales conlleven a fortalecer las capacidades institucionales. Por esta razón, se procedió con la apertura de la convocatoria para contratar una persona natural o jurídica especializada que se encargue del diseño e implementación de la primera etapa de una plataforma que cumpla las funciones de Herramienta del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto, la cual contaba con el siguiente cronograma para su desarrollo:

Fecha de apertura	24 de diciembre de 2013
Fecha y hora de cierre	27 de diciembre de 2013, antes de las 8:30 a.m.
Lugar de apertura y cierre	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Proyecto “Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad” Av. Jiménez No. 7ª - 17 piso 4 cierre a través del correo electrónico procesos.capacidades@minagricultura.gov.co
Presentación	Archivos en PDF al correo electrónico procesos.capacidades@minagricultura.gov.co . Con el nombre CONVOCATORIA CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” - CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD ESPECIALIZADA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La convocatoria fue debidamente publicada en las páginas Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Corporación Colombia Internacional – CCI, para consulta de los interesados. Adicionalmente se envió invitación a presentar propuesta a



las empresas:

- SUN GEMINI S.A.
- MARCO LÓGICO S.A.

En comunicación del 26 de Diciembre la empresa SUN GEMINI puso en conocimiento del proyecto su decisión de no participar en el proceso, aduciendo (1) tiempo insuficiente para la preparación de la propuesta y (2) que según su experiencia, el presupuesto asignado resultaba insuficiente para los alcances de un proyecto de esta magnitud.

El 27 de diciembre de 2013, a las 8:30 am se efectuó el cierre de la convocatoria, habiéndose recibido dos (2) propuestas dentro del tiempo límite, correspondientes a las empresas:

- i) CORPORACIÓN ECONEXUS COLOMBIA
- ii) MARCO LÓGICO S.A

En la revisión de los documentos de contenido técnico y jurídicos habilitantes se evidenció que:

En la propuesta del primer proponente:

- No se anexó el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla.
- Los términos de referencia establecían claramente que *“...se tendrá en cuenta la experiencia del contratista en el desarrollo de actividades de iguales características a las solicitadas en la convocatoria, que deberá acreditar conforme con el objeto de la presente convocatoria mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados y terminados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que en conjunto sean equivalentes al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto presentado en la propuesta.”* En este sentido, solo una de las certificaciones remitidas por el proponente tiene un objeto contractual de características similares a las requeridas en la presente convocatoria y su monto no cubre el 100% del valor de la propuesta.



En la propuesta del segundo proponente:

- El proponente hace una relación de una serie de contratos desarrollados sobre temas relevantes, pero no adjunta, tal como está establecido en los Términos de Referencia ninguna certificación “*debidamente firmada por las personas autorizadas*”.

Los Términos de Referencia, en el numeral 11.5, establecen que “*EN EL EVENTO EN QUE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS, LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA*”, por lo que, dadas las circunstancias descritas que se presentan en ambas propuestas, no es posible realizar la evaluación de ninguna de ellas.

Por consiguiente, dado que las condiciones descritas impiden realizar el análisis técnico de las dos (2) propuestas recibidas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria y teniendo en cuenta que el numeral 19 de los Términos de Referencia establece como una de las causales para declarar desierta la convocatoria, el que “*...ninguna de las propuestas evaluadas cumplan con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia*”, la CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA HERRAMIENTA “SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO” se declara **DESIERTA**.

JAIME EDUARDO PÉREZ MAYORGA
Coordinador
Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto

